

INE/JGE163/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL QUE INCREMENTARON, POR REPOSICIÓN, EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 Y PARA UN MIEMBRO DEL SERVICIO QUE INCREMENTÓ, POR REPOSICIÓN, EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Acuerdo JGE46/2010 la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó el 17 de mayo de 2010, los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos* y sus reformas.
- II. Mediante el Acuerdo JGE77/2010 la Junta aprobó el 22 de julio de 2010, el “Acuerdo por el que se emite la Fórmula Matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y se adicionan los numerales 1.2.3., 1.2.4. y 1.2.5. al Anexo Técnico del Acuerdo JGE46/2010, de fecha 17 de mayo de 2010”.
- III. El 17 de diciembre de 2012, la Junta aprobó el Acuerdo JGE151/2012 por el que se modificaron los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*, emitidos mediante el Acuerdo JGE46/2010.
- IV. El 24 de mayo de 2013, la Junta aprobó el Acuerdo JGE77/2013, por el que se modificó el artículo 51 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos*.

- V. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el que se cambió la denominación legal del Instituto Federal Electoral a Instituto Nacional Electoral, con nuevas atribuciones.
- VI. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley)*, iniciando su vigencia el día 24 de mayo de 2014.
- VII. Mediante el Acuerdo INE/JGE152/2015 la Junta aprobó, el 23 de noviembre de 2015, el Acuerdo por el que se aprueba la entrega de incentivos correspondiente al ejercicio 2014.
- VIII. El 27 de junio de 2016, la Junta en sesión extraordinaria, emitió el Acuerdo por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2014, identificado como Acuerdo INE/JGE150/2016.
- IX. El miércoles 13 de julio de 2016 la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE170/2016 denominado Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.
- X. El artículo Primero Transitorio de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto*, establece que los incentivos para los miembros del Servicio en el sistema para el Instituto correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, serán otorgados de conformidad con lo previsto en los Lineamientos en la materia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo JGE46/2010, publicado el 17 de mayo de 2010 y reformados mediante el Acuerdo JGE77/2013, publicado el 24 de mayo de 2013.
- XI. El 10 de noviembre de 2016, la Junta aprobó la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014 de los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad.

- XII.** Mediante el Acuerdo INE/JGE300/2016 la Junta aprobó el 5 de diciembre de 2016, el *Acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del servicio profesional electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2014.*
- XIII.** Mediante el Acuerdo INE/JGE301/2016 la Junta aprobó el 5 de diciembre de 2016, el “Acuerdo por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del servicio profesional electoral nacional, correspondiente al ejercicio 2015.”
- XIV.** Mediante el Acuerdo INE/JGE303/2016 la Junta aprobó el 5 de diciembre de 2016, el “Acuerdo por el que se aprueba la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2014, de un miembro del servicio profesional electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE235/2016.”, correspondiendo a la Miembro del Servicio Evelia Cancino Magaña, ello en acatamiento a la sentencia emitida en el expediente SDF-JLI-12/2016 por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México.
- XV.** Mediante el Acuerdo INE/JGE123/2017 la Junta aprobó el 12 de julio de 2017, el “Acuerdo por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2015”.

C O N S I D E R A N D O

- 1.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez en el párrafo segundo, que el Instituto Nacional Electoral (Instituto) será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
4. Que el artículo Tercero Transitorio de la *Ley*, establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de dicha Ley, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del “Decreto por el que se expide la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* y de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*” publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 23 de mayo de 2014.
5. Que derivado de lo anterior, para la fundamentación del presente Acuerdo, se atenderá a lo dispuesto en el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* (Estatuto) publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 2010.

6. Que el artículo 30, numeral 3 de la *Ley*, ordena que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.
7. Que el artículo 34 de la *Ley*, establece que los órganos centrales del Instituto, son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
8. Que según lo señalado por el artículo 47, de la *Ley*, la Junta del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta.
9. Que según lo establecido en el artículo 48, numeral 1, inciso b) de la *Ley*, la Junta se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo su atribución fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
10. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, numeral 1, de la *Ley*, con fundamento en el artículo 41 de la Constitución y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio.

11. Que de acuerdo con el artículo 10, fracciones I, y VIII del *Estatuto*, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), así como los objetivos generales, entre ellos el de los incentivos, así como emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados con los incentivos, entre otros, al igual que aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, de manera previa a su presentación ante la Junta.
12. Que el artículo 10, fracción IX del *Estatuto*, establece que la Comisión tiene competencia para opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
13. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracciones III y VI del *Estatuto*, corresponde a la Junta autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, entre otras, la forma en que se llevarán a cabo los incentivos, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto y autorizar el otorgamiento de incentivos, promociones y la titularidad en el Servicio.
14. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 13, fracción II del *Estatuto*, la Dirección Ejecutiva cuenta con atribución para llevar a cabo el ingreso al Servicio, la formación y desarrollo profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el *Estatuto*.
15. Que el artículo 16, párrafo segundo del *Estatuto*, establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del *Estatuto*, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
16. Que de acuerdo con lo ordenado por el artículo 18, fracción I, del *Estatuto*, para organizar el Servicio, la Dirección Ejecutiva deberá incorporar, formar y desarrollar, evaluar y en su caso, promover e incentivar al personal de carrera conforme a lo establecido en el propio *Estatuto*.

17. Que según lo dispone el artículo 18, fracción II, del *Estatuto*, corresponde a la Dirección Ejecutiva vigilar y coadyuvar en la generación de las condiciones propicias para que, en el ejercicio de su desempeño, el personal de carrera se apegue a los principios rectores de la función electoral en el ámbito federal y que son los de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
18. Que tal y como lo establece el artículo 19 del *Estatuto*, el Servicio, además de los principios señalados en el considerando anterior, deberá tener como base: igualdad de oportunidades; mérito; no discriminación; conocimientos necesarios; desempeño adecuado; evaluación permanente; transparencia de los procedimientos; rendición de cuentas; equidad de género, y cultura democrática.
19. Que de acuerdo con el artículo 22 del *Estatuto*, para la promoción, la readscripción, la disponibilidad, los incentivos y la permanencia de los miembros del Servicio se tomarán en cuenta el resultado de las evaluaciones del desempeño y del aprovechamiento del Programa de Formación y/o de la Actualización Permanente, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el propio Estatuto.
20. Que según lo dispone el artículo 162 del *Estatuto*, los miembros del Servicio deberán acreditar anualmente los cursos de Actualización Permanente que determine la Dirección Ejecutiva, de lo contrario no podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos en el ejercicio que corresponda.
21. Que el artículo 218 del *Estatuto*, establece que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, que el Instituto podrá establecer para el personal de carrera que cumpla con los requisitos contemplados en el *Estatuto* y de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto determine la Junta, mismos que podrán ser individuales o colectivos y se otorgarán anualmente. Asimismo señala que los incentivos colectivos son aquellos que se otorgarán a cualquier órgano o área de cualquier nivel del Instituto. También establece que los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los miembros del Servicio.

22. Que según lo dispone el artículo 219 del *Estatuto*, el otorgamiento de incentivos se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria, en su caso, y se basará en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito.
23. Que tal y como lo ordena el artículo 220 del *Estatuto*, la Junta aprobará, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión, los Lineamientos y procedimientos a los que habrán de sujetarse los miembros del Servicio para el otorgamiento de incentivos.
24. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 221 del *Estatuto*, no se le otorgará incentivo al personal de carrera que sea sancionado con suspensión igual a diez días o más durante el año valorable.
25. Que el artículo 222 del *Estatuto*, establece que en caso de que el miembro del Servicio se encuentre sujeto a un procedimiento disciplinario, la entrega de incentivos estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la infracción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión, en cuyo caso, se repondrá el procedimiento de otorgamiento de incentivos para determinar si el miembro del Servicio es acreedor a la entrega de un incentivo.
26. Que de acuerdo con el artículo 223 del *Estatuto*, para otorgar incentivos, la Junta tomará en cuenta los distintos cargos y puestos en la estructura del Servicio y que forman parte del Catálogo del Servicio, atendiendo en todo momento a los criterios de proporcionalidad y de equidad.
27. Que el artículo 224 del *Estatuto*, señala que sólo podrán ser acreedores a incentivos los miembros del Servicio que se ubiquen en el diez por ciento superior de la Evaluación del Desempeño del cargo o puesto correspondiente.
28. Que tal y como lo establece el artículo 225 del *Estatuto*, la Junta valorará los siguientes méritos administrativos, para el otorgamiento de incentivos: I. Calificación igual o superior a nueve en la evaluación del desempeño; II. Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el Programa de Formación; III. Evaluación igual o superior a nueve punto cinco de la Actualización Permanente; IV. Acreditación de actividades académicas; V.

Aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; VI. Reconocimientos; VII. Elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; VIII. Propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales; IX. Resultados alcanzados por trabajo en equipo, y X. Resultados destacados al colaborar con la Dirección Ejecutiva en la realización de actividades formativas.

Dicho dispositivo estatutario también señala que la valoración, ponderación, agrupación de los méritos administrativos y en su caso, la aplicación de criterios de desempate para otorgar incentivos, se realizará de conformidad con los Lineamientos que apruebe la Junta, previo conocimiento de la Comisión.

29. Que de acuerdo con el artículo 226 del *Estatuto*, para el otorgamiento de incentivos serán preponderantes los resultados de los miembros del Servicio en la Evaluación del Desempeño, el Programa de Formación y en la Actualización Permanente.
30. Que según lo dispone el artículo 227 del *Estatuto*, en la presentación de los documentos que acrediten la realización de actividades académicas; de aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo; reconocimientos; la elaboración de estudios e investigaciones que aporten notorios beneficios para el mejoramiento del Instituto; y propuestas útiles en materia electoral, de financiamiento de proyectos o programas, de administración de recursos humanos y materiales, los miembros del Servicio deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que éstos sean originales y, en su caso, de su autoría. En todo momento, los miembros del Servicio deberán sujetar su actuación al principio de honradez en el ejercicio de sus funciones.
31. Que el artículo 228 del Estatuto establece que de acuerdo con la previsión presupuestal, la Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva y previo informe a la Comisión, aprobará tanto la entrega anual de incentivos, como la que derive, en su caso, de la reposición en la Evaluación del Desempeño o de resolución absoluta.

32. Que el artículo 230 del *Estatuto* ordena que la calificación de las aportaciones destacadas, estudios, investigaciones y propuestas útiles o de notorio beneficio para el Instituto, estará a cargo de un Comité Valorador de Méritos Administrativos (Comité), que se integrará con representantes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, el cual funcionará de conformidad con los Lineamientos que al efecto expida la Junta General Ejecutiva, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión. El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales podrán nombrar a representantes, quienes se integrarán a los trabajos de dicho Comité, y los integrantes del Comité, preferentemente, no deberán ser miembros del Servicio.
33. Que el artículo 231 del *Estatuto* establece que la Dirección Ejecutiva registrará e integrará en el expediente del personal de carrera premiado, las constancias de los incentivos entregados por la Junta.
34. Que según lo dispuesto por el artículo 232 del *Estatuto*, la Junta podrá otorgar incentivos a los miembros del Servicio que realicen actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del Instituto y que redunden en beneficio de éste.
35. Que tal y como lo establece el artículo 440, fracción XX del *Estatuto*, es un derecho del personal del Instituto obtener los incentivos cuando se cumplan los requisitos establecidos para tal efecto.
36. Que el artículo Primero Transitorio de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto*, establece que los incentivos para los miembros del Servicio en el sistema para el Instituto correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, serán otorgados de conformidad con lo previsto en los Lineamientos en la materia aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo JGE46/2010, publicado el 17 de mayo de 2010 y reformados mediante el Acuerdo JGE77/2013, publicado el 24 de mayo de 2013.
37. Que el artículo 6 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos* (Lineamientos), establece que

“Los principios y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes: I. Igualdad de oportunidades; II. Reconocimiento al mérito; III. Proporcionalidad, y IV. Equidad”.

- 38.** Que el *artículo 7* de los *Lineamientos* señala entre las políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos las siguientes:

V. Tratándose de un miembro del Servicio sujeto a un procedimiento disciplinario durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión; y

VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, la Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva y previo informe a la Comisión, aprobará tanto la entrega anual de incentivos, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de su resolución absolutoria.

- 39.** Que el artículo 66 de los *Lineamientos* establece que cuando el miembro del Servicio haya recibido una sanción igual o mayor a diez días de suspensión, e impugne ésta ante los órganos competentes y resulte en su beneficio, la Dirección Ejecutiva le repondrá, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, el procedimiento para el otorgamiento del incentivo. En este sentido, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción V de los mismos, se entenderá por resolución definitiva aquélla que ha causado estado.
- 40.** Que el artículo 67 de los *Lineamientos* ordena que cuando el miembro del Servicio haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, y resulte en su beneficio, la Dirección Ejecutiva repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si obtendrá o no el incentivo.
- 41.** Que el artículo 68 de los *Lineamientos* establece que la reposición consistirá en desarrollar nuevamente cada uno de los procedimientos previstos en los *Lineamientos*, para determinar si los miembros del Servicio señalados en los

artículos 66 y 67 de los mismos son merecedores de algún incentivo o si alcanzan a incrementar el monto de la retribución correspondiente.

- 42.** Que atendiendo el considerando anterior y conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos, así como lo ordenado en los numerales 1.1.1 y 1.1.3 del Anexo Técnico de los mismos, la Dirección Ejecutiva definió el Universo de Elegibles, a partir de la construcción de 20 estratos, conforme a los cargos y puestos que aparecen en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, considerando las nuevas calificaciones de los miembros del Servicio que les fueron repuestas por inconformidad a la evaluación del desempeño del ejercicio 2015, ello a efecto de definir quiénes formaban parte de la cuota de ganadores de incentivo en cada estrato.
- 43.** Que de los 273 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se inconformaron contra los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2015, un total de 70 funcionarios se ubicaron en el diez por ciento de los mejor evaluados en su estrato correspondiente, formando parte del Universo de Elegibles y por lo tanto se hacen acreedores a los incentivos correspondientes como se presenta a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
1	Suarez Vargas Adrián	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.794
2	Parada Villalobos Francisco Gerardo	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.794
3	Flores Huerta María Luisa	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato	9.603	9.915	9.794
4	Morales Jurado Jose Efraín	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	9.64	9.914	9.794
5	Hernández Rosales Jose David	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato	9.639	9.913	9.794

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
6	Cano Barajas Álvaro	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato	9.635	9.909	9.794
7	Morales Rivadeneyra Jose David	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Guanajuato	9.635	9.909	9.794
8	Peralta Perkins Itzel	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato	9.631	9.905	9.794
9	Vargas Rodríguez Martha Geraldine	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Michoacán	9.591	9.903	9.794
10	Cruz Olivares Francisco Javier	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Guanajuato	9.605	9.879	9.794
11	Ferro Aguirre Rodolfo	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Guanajuato	9.594	9.868	9.794
12	Olmedo Morfin Víctor Manuel	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.589	9.863	9.794
13	Padilla Espinosa María Eugenia Ivonne	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato	9.566	9.863	9.794
14	García Onofre Miguel Ángel	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Puebla	9.577	9.844	9.794
15	Moreno Pérez Agustín	Vocal Ejecutivo de La Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guerrero	9.699	9.802	9.794
16	Méndez Carrera Fernando	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
17	Hernández Castillo Juan Jose	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
18	Domínguez Ortiz Cecilia	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
19	Rosales Venegas Mónica Yolanda	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
20	Silva Velázquez León Benito	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
21	Hernández Ramos Luis Javier	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
22	López Cristóbal Alejandro	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
23	Murillo Estrada Roberto	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
24	Belman Olivares Eraclio	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
25	Mena Hermosillo Arnulfo Alberto	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
26	Cerda Gordillo Jose Alejandro	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.789
27	Carrasco Gatica Aldo	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.789
28	Sánchez González Idar Mariel	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.789
29	Ramírez Espinosa Alfredo	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.789
30	Hernández Rojas Nelson Asaidt	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.789
31	Amador González Juvencio Alejandro	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Puebla	9.598	9.865	9.789
32	Brindis Linarte Pedro	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Puebla	9.584	9.851	9.789
33	López Posadas Jorge	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla	9.556	9.823	9.789
34	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	9.51	9.789	9.789
35	Ordoñez Limón Heber Madai	Vocal Secretario de La Junta Distrital Ejecutiva 27 en la Ciudad de México	9.51	9.789	9.789
36	Santoyo Mata Juan Manuel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.635	9.909	9.838

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
37	Coronado Solís Efraín	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.838
38	González Ruvalcaba Armando	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.838
39	Grande Arzate Ernesto Carmen	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato	9.623	9.897	9.838
40	Armenta Medel Mónica Ibeth	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.838
41	Fernández Alonso Israel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.838
42	Ortiz Guzmán Eliseo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de La Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Puebla	9.576	9.843	9.838
43	Montoya Salazar Edit	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.895
44	Rodríguez Camacho Salvador	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.895
45	López Gallardo Jose	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.895
46	Calvillo Ramiro Jorge Luis	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guanajuato	9.635	9.909	9.895

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
47	Cortes Alvarado Gely	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.895
48	Gaytán Chávez Cesar Raúl	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.895
49	Linares Chávez Irving Misael	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.895
50	Razo Patiño Jose Jorge	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.629	9.903	9.895
51	Castro Barrera Ma. De Lourdes	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato	9.627	9.901	9.895
52	Rodríguez Cachú Jose Manuel	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
53	Rodríguez Cardozo Jaime	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
54	Mancilla Gutiérrez Guillermo Nicolás	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
55	Vivas Alcalá Armando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
56	Barajas Pozos Rafael Salvador	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
57	Morales Martínez Victorio	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
58	Montiel Olmedo Marcelo	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2015	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2015
59	Gómez Montes Filemón Sacramento	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
60	Mosqueda Balderas Martin	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
61	Chacón Sámano Leopoldo Fernando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.864
62	Beltrán Medina Jose Sergio	Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.915
63	Martínez Manjarrez Julio Cesar	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de La Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.914
64	Zamora Pérez Gerardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
65	Torres Álvarez Miguel Ángel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
66	Cordero Villafaña Eduardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
67	Lozano Andrade Jose Luis	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
68	Carapia Maldonado Mauricio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
69	Vergara Campos Jorge Amado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Guanajuato	9.641	9.915	9.861
70	Soriano González Ismael	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Puebla	9.604	9.871	9.861

44. Que con la aplicación del artículo 18, fracción I de los Lineamientos, se identifica a un grupo de 70 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se hicieron acreedores a obtener el Incentivo por Rendimiento en virtud de la nueva calificación en la evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio 2015, que se les repuso con motivo de su inconformidad y se encuentran relacionados en la tabla referida en el considerando 48.
45. Que con la aplicación de los artículos 18, fracción III y 33 de los Lineamientos, se identifica que un miembro del Servicio al que se le repuso la calificación de la evaluación del desempeño y que se colocó en el Universo de Elegibles, también se hizo merecedor al Incentivo por el Logro de los Equipos de Trabajo, estímulo en especie que consiste en tres días adicionales de descanso por única vez y se encuentra relacionado en la tabla referida en el considerando 48.
46. Que siguiendo con la aplicación de lo dispuesto por los artículos 18, fracción IV y 35 de los Lineamientos, se identifica un miembro del Servicio se hizo acreedor al Incentivo por la colaboración con la Dirección Ejecutiva en la Impartición de Asesorías, equivalente a 350 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y se encuentra relacionado en la tabla referida en el considerando 48.
47. Que mediante la aplicación de lo ordenado por los artículos 18, fracción V y 37, fracción I de los Lineamientos, se identifica que dos miembros del Servicio se hicieron acreedores al Incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos, equivalente a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y se encuentran relacionados en la tabla referida en el considerando 48.
48. Que el monto del incentivo que recibirán los miembros del Servicio por reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2015, se integra como sigue, destacando que el beneficio por el incentivo por logro en los equipos de trabajo se traduce en 3 días de descanso:

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
1	Suarez Vargas Adrián	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	\$74,179.39				\$74,179.39
2	Parada Villalobos Francisco Gerardo	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	\$74,179.39				\$74,179.39
3	Flores Huerta María Luisa	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	\$74,179.39				\$74,179.39
4	Morales Jurado Jose Efraín	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	\$74,098.32				\$74,098.32
5	Hernandez Rosales Jose David	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	\$74,017.25				\$74,017.25
6	Cano Barajas Álvaro	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	\$73,692.96			\$7,304.00	\$80,996.96
7	Morales Rivadeneyra Jose David	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Guanajuato	\$73,692.96				\$73,692.96
8	Peralta Perkins Itzel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	\$73,206.54				\$73,206.54
9	Vargas Rodríguez Martha Geraldine	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Michoacán	\$71,260.85	3 días			\$71,260.85
10	Cruz Olivares Francisco Javier	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	\$65,018.43				\$65,018.43
11	Ferro Aguirre Rodolfo	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	\$68,397.47				\$68,397.47
12	Olmedo Morfin Víctor Manuel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	\$68,397.47				\$68,397.47
13	Padilla Espinosa María Eugenia Ivonne	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	\$68,397.47				\$68,397.47

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
14	Garcia Onofre Miguel Ángel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Puebla	\$68,397.47				\$68,397.47
15	Moreno Perez Agustín	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guerrero	\$68,397.47				\$68,397.47
16	Méndez Carrera Fernando	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	\$58,978.80				\$58,978.80
17	Hernandez Castillo Juan Jose	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	\$58,978.80				\$58,978.80
18	Domínguez Ortiz Cecilia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	\$56,920.50				\$56,920.50
19	Rosales Venegas Mónica Yolanda	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Guanajuato	\$56,544.79				\$56,544.79
20	Silva Velázquez León Benito	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	\$56,544.79			\$7,304.00	\$63,848.79
21	Hernandez Ramos Luis Javier	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	\$56,169.08				\$56,169.08
22	López Cristóbal Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	\$54,540.99				\$54,540.99
23	Murillo Estrada Roberto	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	\$54,540.99				\$54,540.99
24	Belman Olivares Eraclio	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Guanajuato	\$52,787.66				\$52,787.66
25	Mena Hermosillo Arnulfo Alberto	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	\$57,296.21				\$57,296.21
26	Cerda Gordillo Jose Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	\$57,296.21				\$57,296.21

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
27	Carrasco Gatica Aldo	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Puebla	\$56,544.79				\$56,544.79
28	Sánchez González Idar Mariel	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Puebla	\$56,419.55		\$25,564.00		\$81,983.55
29	Ramírez Espinosa Alfredo	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Puebla	\$57,296.21				\$57,296.21
30	Hernández Rojas Nelson Asaidt	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	\$57,296.21				\$57,296.21
31	Amador González Juvencio Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Puebla	\$57,296.21				\$57,296.21
32	Brindis Linarte Pedro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de Puebla	\$57,296.21				\$57,296.21
33	López Posadas Jorge	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Puebla	\$57,296.21				\$57,296.21
34	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	\$57,296.21				\$57,296.21
35	Ordoñez Limón Heber Madai	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 27 en la Ciudad de México	\$57,296.21				\$57,296.21
36	Santoyo Mata Juan Manuel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	\$33,691.79				\$33,691.79
37	Coronado Solís Efraín	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	\$33,691.79				\$33,691.79
38	González Ruvalcaba Armando	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	\$33,691.79				\$33,691.79

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
39	Grande Arzate Ernesto Carmen	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	\$55,869.66				\$55,869.66
40	Armenta Medel Mónica Ibeth	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Puebla	\$54,250.25				\$54,250.25
41	Fernández Alonso Israel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	\$54,250.25				\$54,250.25
42	Ortiz Guzmán Eliseo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Puebla	\$52,506.27				\$52,506.27
43	Montoya Salazar Edit	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
44	Rodríguez Camacho Salvador	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
45	López Gallardo Jose	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
46	Calvillo Ramiro Jorge Luis	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	\$56,617.08				\$56,617.08
47	Cortes Alvarado Gely	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	\$56,243.37				\$56,243.37
48	Gaytán Chávez Cesar Raúl	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Guanajuato	\$56,243.37				\$56,243.37

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
49	Linares Chávez Irving Misael	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	\$56,243.37				\$56,243.37
50	Razo Patiño Jose Jorge	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	\$56,243.37				\$56,243.37
51	Castro Barrera Ma. De Lourdes	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	\$56,118.80				\$56,118.80
52	Rodríguez Cachú Jose Manuel	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
53	Rodríguez Cardozo Jaime	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
54	Mancilla Gutierrez Guillermo Nicolás	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
55	Vivas Alcalá Armando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
56	Barajas Pozos Rafael Salvador	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
57	Morales Martinez Victorio	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
58	Montiel Olmedo Marcelo	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
59	Gómez Montes Filemón Sacramento	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
60	Mosqueda Balderas Martin	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
61	Chacón Sámano Leopoldo Fernando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	\$56,990.79				\$56,990.79
62	Beltrán Medina Jose Sergio	Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato	\$57,666.23				\$57,666.23
63	Martinez Manjarrez Julio Cesar	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato	\$38,998.24				\$38,998.24
64	Zamora Perez Gerardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19
65	Torres Álvarez Miguel Ángel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19
66	Cordero Villafaña Eduardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19
67	Lozano Andrade Jose Luis	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19
68	Carapia Maldonado Mauricio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19
69	Vergara Campos Jorge Amado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	\$33,512.19				\$33,512.19

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Logro en los Equipos de Trabajo	Incentivo por Asesorías	Incentivo por Actividades Académicas	Monto Bruto
70	Soriano Gonzalez Ismael	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	\$31,900.67				\$31,900.67

49. Que los datos señalados en el cuadro que antecede se encuentran expresados en montos brutos y que serán actualizados a montos netos, con el cálculo que para tal efecto realice la Dirección Ejecutiva de Administración y que se verán reflejados al momento de la notificación correspondiente.

50. Que derivado del Acuerdo INE/JGE303/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobó la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2014 de la C. Evelia Cancino Magaña y luego de reponer el procedimiento para la entrega de incentivos de ese mismo ejercicio, resultó ganadora conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Calificación Evaluación del Desempeño 2014	Reposición de la Calificación Evaluación del Desempeño 2014	Límite inferior del Estrato para ganar incentivos 2014
1	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	9.883	9.922	9.905

51. Que el monto del incentivo que recibirá la miembro del Servicio por reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014, se integra como sigue:

No.	Nombre	Cargo	Incentivo por Rendimiento	Incentivo por Asesorías	Monto Bruto
1	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	\$68,024.05	\$24,535.00	\$92,559.05

52. Que los datos señalados en el cuadro que antecede se encuentran expresados en montos brutos y que serán actualizados a montos netos, con el cálculo que para tal efecto realice la Dirección Ejecutiva de Administración y que se verán reflejados al momento de la notificación correspondiente.

53. Que durante la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio realizada el 28 de septiembre de 2017, la Dirección Ejecutiva hizo del conocimiento de aquél órgano colegiado el Anteproyecto de Acuerdo para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015 y para un miembro del Servicio que incrementó, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014, mismo que los integrantes de la Comisión, dieron por recibido, sin señalar modificaciones al mismo.
54. Que en razón de lo anteriormente expuesto, resulta procedente que la Junta emita el presente Acuerdo.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y Apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; Tercero Transitorio de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 30, numeral 3, 34, 47, 48, numeral 1, inciso b) y 201, numeral 1, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; artículo 10, fracciones I, VIII y IX; 11, fracciones III y VI; 13, fracción II; 16 párrafo segundo; 18, fracciones I y II; 19; 22; 162; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 225; 226; 227; 228; 230; 231, 232 y 440 fracción XX del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; artículos 6; 7, fracción V y VII; 66; 67 y 68 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, aprobados mediante Acuerdo JGE46/2010 y sus reformas; el Acuerdo JGE77/2010; Acuerdo JGE151/2012 y el Acuerdo INE/JGE150/2016 de fecha 27 de junio de 2016, Acuerdo INE/JGE303/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- Se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se indican:

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto	Días de Descanso correspondiente a incentivo por logro de los equipos de trabajo
1	Suarez Vargas Adrián	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$74,179.39	
2	Parada Villalobos Francisco Gerardo	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$74,179.39	
3	Flores Huerta María Luisa	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$74,179.39	
4	Morales Jurado Jose Efraín	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	9.914	\$74,098.32	
5	Hernandez Rosales Jose David	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	9.913	\$74,017.25	
6	Cano Barajas Álvaro	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.909	\$80,996.96	
7	Morales Rivadeneyra Jose David	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Guanajuato	9.909	\$73,692.96	
8	Peralta Perkins Itzel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	9.905	\$73,206.54	
9	Vargas Rodríguez Martha Geraldine	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Michoacán	9.903	\$71,260.85	3 días
10	Cruz Olivares Francisco Javier	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	9.879	\$65,018.43	
11	Ferro Aguirre Rodolfo	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	9.868	\$68,397.47	
12	Olmedo Morfin Víctor Manuel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	9.863	\$68,397.47	
13	Padilla Espinosa María Eugenia Ivonne	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	9.863	\$68,397.47	
14	García Onofre Miguel Ángel	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Puebla	9.844	\$68,397.47	
15	Moreno Perez Agustín	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guerrero	9.802	\$68,397.47	
16	Méndez Carrera Fernando	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$58,978.80	
17	Hernandez Castillo Juan Jose	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$58,978.80	

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto	Días de Descanso correspondiente a incentivo por logro de los equipos de trabajo
18	Domínguez Ortiz Cecilia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,920.50	
19	Rosales Venegas Mónica Yolanda	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,544.79	
20	Silva Velázquez León Benito	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$63,848.79	
21	Hernandez Ramos Luis Javier	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,169.08	
22	López Cristóbal Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$54,540.99	
23	Murillo Estrada Roberto	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$54,540.99	
24	Belman Olivares Eraclio	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$52,787.66	
25	Mena Hermosillo Arnulfo Alberto	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$57,296.21	
26	Cerda Gordillo Jose Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$57,296.21	
27	Carrasco Gatica Aldo	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Puebla	9.871	\$56,544.79	
28	Sánchez Gonzalez Idar Mariel	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Puebla	9.871	\$81,983.55	
29	Ramírez Espinosa Alfredo	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Puebla	9.871	\$57,296.21	
30	Hernandez Rojas Nelson Asaidt	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	9.871	\$57,296.21	
31	Amador Gonzalez Juvencio Alejandro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Puebla	9.865	\$57,296.21	
32	Brindis Linarte Pedro	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de Puebla	9.851	\$57,296.21	
33	López Posadas Jorge	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Puebla	9.823	\$57,296.21	
34	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	9.789	\$57,296.21	
35	Ordoñez Limón Heber Madai	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 27 en la Ciudad de México	9.789	\$57,296.21	
36	Santoyo Mata Juan Manuel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	9.909	\$33,691.79	
37	Coronado Solís Efraín	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$33,691.79	

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto	Días de Descanso correspondiente a incentivo por logro de los equipos de trabajo
38	Gonzalez Ruvalcaba Armando	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$33,691.79	
39	Grande Arzate Ernesto Carmen	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	9.897	\$55,869.66	
40	Armenta Medel Mónica Ibeth	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Puebla	9.871	\$54,250.25	
41	Fernández Alonso Israel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	9.871	\$54,250.25	
42	Ortiz Guzmán Eliseo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Puebla	9.843	\$52,506.27	
43	Montoya Salazar Edit	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
44	Rodríguez Camacho Salvador	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
45	López Gallardo Jose	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
46	Calvillo Ramiro Jorge Luis	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	9.909	\$56,617.08	
47	Cortes Alvarado Gely	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$56,243.37	
48	Gaytán Chavez Cesar Raul	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$56,243.37	
49	Linares Chavez Irving Misael	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$56,243.37	
50	Razo Patiño Jose Jorge	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	9.903	\$56,243.37	
51	Castro Barrera Ma. De Lourdes	Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	9.901	\$56,118.80	
52	Rodríguez Cachu Jose Manuel	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
53	Rodríguez Cardozo Jaime	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto	Días de Descanso correspondiente a incentivo por logro de los equipos de trabajo
54	Mancilla Gutierrez Guillermo Nicolás	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
55	Vivas Alcalá Armando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
56	Barajas Pozos Rafael Salvador	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
57	Morales Martinez Victorio	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
58	Montiel Olmedo Marcelo	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
59	Gómez Montes Filemón Sacramento	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
60	Mosqueda Balderas Martín	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
61	Chacón Sámano Leopoldo Fernando	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$56,990.79	
62	Beltrán Medina Jose Sergio	Coordinador Operativo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato	9.915	\$57,666.23	
63	Martinez Manjarrez Julio Cesar	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato	9.915	\$38,998.24	
64	Zamora Perez Gerardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	
65	Torres Álvarez Miguel Ángel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	
66	Cordero Villafaña Eduardo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto	Días de Descanso correspondiente a incentivo por logro de los equipos de trabajo
67	Lozano Andrade Jose Luis	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	
68	Carapia Maldonado Mauricio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	
69	Vergara Campos Jorge Amado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 07 en el Estado de Guanajuato	9.915	\$33,512.19	
70	Soriano Gonzalez Ismael	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis Junta Distrital Ejecutiva 15 en el Estado de Puebla	9.871	\$31,900.67	
Total en Montos Brutos				\$3,970,501.17	

Segundo.- Se aprueba el otorgamiento de incentivos a un miembro del Servicio Profesional Electoral que incrementó, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

No.	Nombre	Cargo	Reposición de Evaluación 2015	Monto Bruto
1	Cancino Magaña Evelia	Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en la Ciudad de México	9.922	\$92,559.05
Total en Montos Brutos				\$92,559.05

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a notificar el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio mencionados en los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar el trámite administrativo correspondiente para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a registrar en el expediente de los miembros del Servicio señalados en los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo, el otorgamiento de los incentivos correspondientes.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 10 de octubre de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**